

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 399

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** BLOQUE JUST. PROG.Y JUSTICIA PROY., DE RESOL. SOLICITANDO  
AL P.E.P, INFORMAES S/EL AREA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SO-  
CIAL DE LA PCIA. (HOSPITAL REG. RIO GRANDE).

**Entró en la Sesión** 23/09/1993

**Girado a la Comisión** Resol. 179/93  
**Nº:** \_\_\_\_\_

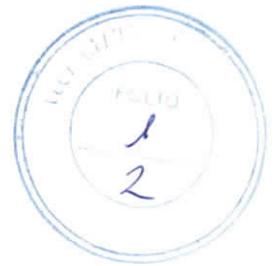
**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
21.9.93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 399 HS 46 FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

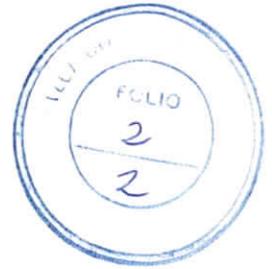
Los fundamentos del presente Proyecto de  
Resolución, serán vertidos oportunamente en Cámara.-

LENA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Funcionamiento de la Sala de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Grande; profesionales afectados a la misma, especialidad y manejo de su equipamiento.
- b) Modalidad del funcionamiento de las guardias en el Hospital Regional de Río Grande, indicando cantidad de profesionales al frente de las mismas.
- c) Funcionamiento de la Sala de Internación pediátrica en el Hospital Regional de Río Grande, cantidad de profesionales al frente de la misma, capacitación de los mismos y elementos disponibles para la atención.
- d) Características del servicio de ambulancias en el Hospital Regional Río Grande, cantidad de vehículos afectados a la prestación del servicio, modalidad de la prestación; equipamiento y seguridad que garanticen el traslado de los enfermos.
- e) En que consiste la ampliación edilicia del Hospital Regional Río Grande y los objetivos perseguidos con la misma.
- f) Política de capacitación llevada adelante en la actualidad en el Hospital Regional Río Grande.
- g) Condiciones en que se efectúan las derivaciones a Centros ubicados en otras Provincias, cuáles son estos y cómo resultan elegidos.

ARTICULO 2º: De forma.-

LILIANA FADOL  
Legisladora  
Legislatura Provincial

fs. Ord 23-09-93



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia



As 399

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: **S**OLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Funcionamiento de la Sala de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Grande; profesionales afectados a la misma, especialidad y manejo de su equipamiento;
- b) **M**odalidad del funcionamiento de las guardias en el Hospital Regional de Río Grande, indicando cantidad de profesionales al frente de las mismas;
- c) **f**uncionamiento de la Sala de Internación **P**ediátrica en el Hospital Regional de Río Grande; cantidad de profesionales al frente de la misma; capacitación de los mismos y elementos disponibles para la atención;
- d) **c**aracterísticas del servicio de ambulancias en el Hospital Regional Río Grande, cantidad de vehículos afectados a la prestación del servicio, modalidad de la prestación; equipamiento y seguridad que garanticen el traslado de los enfermos;
- e) **e**n qué consiste la ampliación edilicia del Hospital Regional Río Grande y los objetivos perseguidos con la misma;
- f) **p**olítica de capacitación llevada adelante en la actualidad en el Hospital Regional Río Grande;
- g) **c**ondiciones en que se efectúan las derivaciones a Centros ubicados en otras **p**rovincias; cuáles son éstos y cómo resultan elegidos.

ARTICULO 2º: ~~De forma.~~

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

*Responde:*

LILIANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
21.9.93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 399 HS 46 FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente Proyecto de  
Resolución, serán vertidos oportunamente en Cámara.-

ANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial